



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 FEB. 1988

Expte. N° 16.005/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Consejo de Investigación solicita la designación del Geól. Luis Pedro Costantini como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, conforme al resultado del llamado a inscripción de interesados efectuado para ocupar ese cargo, y atento a que se cuenta con partida individual vacante para disponer dicho nombramiento, según lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del Geól. Luis Pedro COSTANTINI, como / auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, a partir / del 1° de Febrero en curso.

ARTICULO 2°.- Designar al Geól. Luis Pedro COSTANTINI, D.N.I. N° 12.712.677, como auxiliar de investigación del programa N° 27 ESTUDIO DE LOS SUELOS DEL NOA (SALTA Y JUJUY) del Consejo de Investigación, con la remuneración mensual equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Febrero del corriente año.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la designación mencionada precedentemente se afecta en la partida individual vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, que ocupaba la Bioq. Marta KATZ de // KOSS, quien ha modificado su situación de revista por reducción horaria, / según la resolución rectoral N° 500-87, consecuentemente la mencionada docente pasa a ocupar la partida liberada por el Geól. Luis P. COSTANTINI, / como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Cte. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 032 - 88